



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| RADICADO: | 05001 31 03 012 2019-00548 00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | DIANA MARIA GUINOVART CANO |
| DEMANDADO: | LUIS ALFREDO MONSALVE GALLEGO |
| TEMAS | REQUIERE |

Previo al desglose del TÍTULO VALOR, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte la respectiva copia del mismo y el arancel judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, en concordancia con el art. 362 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb4d3d9d2a14219a32d250f01039f0f5394205dfcbac263afdd9355874d7763**

Documento generado en 08/11/2022 12:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>